

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de abril de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Producción, clasificación y envasado de huevos", en el término municipal de Mecó, promovida por "Agropecuaria La Alameda, Sociedad Limitada" (expedientes AEA AAI-9.018/06 y 10-AM-00042.3/06), sita en camino de los Olivos de Abajo, sin número.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Producción, clasificado y envasado de huevos", en el término municipal de Mecó, promovida por "Agropecuaria La Alameda, Sociedad Anónima", con domicilio en camino de los Olivos de Abajo, sin número, código postal 28880. Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo (por Orden 1855/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/6.021/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 7 de abril de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y la Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos en el término municipal de Valdilecha, promovida por "Ingeniería y Tratamiento de Valorización, Sociedad Limitada" (INTRAVAL) (expediente AEA AAI-5.009/05 y 10-AM-00006.2/05), sita en el paraje de "Los Cuarteles".

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y la Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos en el término municipal de Valdilecha, promovida por "Ingeniería y Tratamiento de Valorización, Sociedad Limitada" (INTRAVAL), con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 31, segunda planta, 28001 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo, PO (Resolución 1855/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/6.024/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 7 de abril de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Afino y transformación de metales preciosos", en el término municipal de Madrid, promovida por "Sempsa Joyería y Platería, Sociedad Anónima" (expedientes AEA AAI-2.046/06 y 10-AM-00062.7/06), sita en avenida Democracia, número 13.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Afino y transformación de metales preciosos", en el término municipal de Madrid, promovida por "Sempsa, Joyería y Platería, Sociedad Anónima", con domicilio en avenida Democracia, número 13, código postal 28031. Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo (por Orden 1855/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/6.023/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de abril de 2008, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Madrid, a 16 de abril de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

María Dolores Nieto Castro. General Ricardos, 20, 28019 Madrid. — PS/08/0000536. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a la interesada indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero